Instituto Mexicano del Seguro Social

Comprobante de cita para realizar el trámite de Alta Patronal e Inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo

11 de Abril de 2021

Folio 4054202104112325379821

C. VICTOR MANUEL RAMIREZ VAZQUEZ

Representante Legal de COLECTIVO ARQUITECTURA RP80

El Instituto Mexicano del Seguro Social le agradece el cumplimiento de sus obligaciones patronales, al haber iniciado su trámite de Alta Patronal e Inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

Para concluirlo, es necesario presentarse personalmente con este comprobante en la:

Subdelegación del IMSS: 10 CHURUBUSCO.

Dependiente de la Delegación: DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL,

Ubicada en:

AV. RIO CHURUBUSCO NO. 609, COL. SECTOR POPULAR, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09600, MEXICO, D.F.

Su cita es a las 08:30 hrs del 12 de abril del año 2021

Con la documentación que se enlista a continuación:

- 1.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del domicilio fiscal y/o Aviso de apertura de establecimiento. Copia.
- 2.- Comprobante del domicilio del centro de trabajo. Original y copia.
- 3.- Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo. Original.
- 4.- Escritura Pública o Acta Constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio*. Original y copia.
- 5.- Poder Notarial para actos de dominio, de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el IMSS. Original y copia.
- 6.- Identificación oficial vigente del representante legal. Original y copia.
- 7.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante legal. Copia.
- 8.- Clave Única de Registro de Población (CÚRP) del representante legal. Copia.
 9.- Solo en caso de reanudación de actividades; Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo. Original y dos copias.
- 10.- Solo en caso de inscribir trabajadores, deberá presentar el formato Aviso de Inscripción del trabajador. Original y dos copias.

11-Para sindicatos, además de los numerales 1 al 8, deberá presentar:

Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente, emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local.

12.-Patrones del campo, además deberán presentar:

Permiso Único de Siembra expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Nota:*Si la Escritura o Acta Constitutiva aún no cuenta con el número de registro (folio mercantil), se deberá presentar copia de la Solicitud de Registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o constancia del notario que acredite el trámite. Para comprobación del trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá exhibir el Folio

Mercantil Electrónico, obtenido del programa SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral).

Cuando se trate de personas morales constituidas en el extranjero y con establecimiento en territorio nacional, presentar el acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción u otro que aplique con la legislación en el país de residencia) debidamente certificado, legalizado o apostillado con la traducción autorizada al español en copia y original para su cotejo.







Contacto:

Paseo de la Reforma 476, P.B. Col. Juárez, Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 01 800 623 23 23 http://atencion.contactoimss.com.mx